

Nº 016 -2023-GOB.REG.PIURA-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

03 FEB. 2023

Sullana,

VISTOS: el Legajo de Personal Nombrado de la Dirección Sub Regional de Salud “Luciano Castillo Colonna” – Sullana correspondiente a la servidora **TAP: VILCHEZ PAREDES EHUNISE EMPERATRIZ** y el Informe Escalonario de fecha 26 de enero de 2023, es por ello menester expedir la presente resolución;

CONSIDERANDO:



Que, mediante el documento mencionado en los vistos, el Área de Selección, Registros y Legajos de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Sub Regional de Salud “Luciano Castillo Colonna” – Sullana, informa la trayectoria laboral de la **TAP: VILCHEZ PAREDES EHUNISE EMPERATRIZ**, con el cargo de Médico, asignada al Centro de Salud Tambogrande Sede de la Sub Región de Salud Subregión de Salud “Luciano Castillo Colonna” – Sullana;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala en su Artículo 34°, que la Carrera Administrativa termina por: a) Fallecimiento b) Renuncia c) Cese definitivo d) Destitución;



Que, de la revisión del legajo de los servidores nombrados de esta Sede Subregional, la servidora nombrada **TAP: VILCHEZ PAREDES EHUNISE EMPERATRIZ**, ha cumplido Setenta (70) años el día 07 de enero del 2023, lo cual es causa justificada para el cese definitivo del servidor, conforme establece el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento;

Que, por lo expuesto, corresponde disponer el cese definitivo por límite de edad del citado servidor al haber cumplido setenta (70) años de edad, el 07 de enero del 2023; debiendo **AGRADECER Y FELICITAR** a **VILCHEZ PAREDES EHUNISE EMPERATRIZ**, por el **profesionalismo, esmero y dedicación demostrado en el buen desempeño de sus funciones;**



Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº27444 establece que: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”.

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial Nº 963/2017-MINSA, de fecha 31 de Octubre del 2017; Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” Resolución Ejecutiva Regional Nº 135-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 13 de enero 2023 del, mediante el cual se designa al Director General de la Dirección Sub Regional de Salud “Luciano Castillo Colonna” Sullana, y;

Estando a lo informado por la Dirección General y Vº Bº de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Dirección de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- DAR TERMINO, con eficacia anticipada a la Carrera Administrativa por la causal de CESE DEFINITIVO POR LÍMITE DE EDAD a la servidora VILCHEZ PAREDES EHUNISE EMPERATRIZ, al acreditar setenta (70) años de edad, el 07 DE ENERO DEL 2023, servidora nombrada en la Sede Subregión de Salud “Luciano Castillo Colonna” – Sullana, con el cargo de Médico, asignado al Centro de Salud Tambogrande de la Sede de la Sub Región de Salud LCC, quien deberá realizar la entrega formal del cargo a su jefe inmediato, conforme a lo señalado en el artículo 191º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.

Artículo 2º.- HÁGASE de conocimiento al interesado, y demás áreas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.